



# Diputadas y diputados conocen para trámite de publicidad dictámenes que reforman las leyes de amnistía y de amparo

## Boletín No. 6577

El Pleno de la Cámara de Diputados conoció para trámite de declaratoria de publicidad dos dictámenes de la Comisión de Justicia, uno de los cuales adiciona un artículo 9 a la Ley de Amnistía, en materia de otorgamiento de amnistía de manera directa.

Precisa que la amnistía concedida en términos de lo dispuesto por este artículo extinguirá las acciones penales y sanciones impuestas.

Faculta a la persona titular del Poder Ejecutivo Federal para que, de manera exclusiva, otorgue el beneficio de la amnistía de manera directa, sin estar sujeto al procedimiento establecido, cuando las personas aporten elementos comprobables que resulten útiles para conocer la verdad de los hechos en casos que sean relevantes para el Estado mexicano.

Asimismo, cuando en contra de la persona o personas a las que se conceda la amnistía se haya ejercido la acción penal, estén siendo procesadas o se encuentren sentenciadas por cualquier delito.

## Ley de Amparo

El otro dictamen, reforma los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política, en materia de suspensión del acto reclamado e inconstitucionalidad de normas generales.

Indica que tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las suspensiones que se dicten fijarán efectos generales.

Elimina el último párrafo del artículo 129 que dice: “El órgano jurisdiccional de amparo excepcionalmente podrá conceder la suspensión, aun cuando se trate de los casos previstos en este artículo, si a su juicio con la negativa de la medida suspensiva pueda causarse mayor afectación al interés social”.



## Cierre

La presidenta de la Mesa Directiva informó que en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán remitidas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Posteriormente, levantó la sesión y citó para la siguiente que tendrá lugar mañana miércoles 24 de abril de 2024, a las 11:00 horas en modalidad semipresencial.

